

# LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — No se admiten...  
llos — Las suscripciones empiezan los dias 1.º  
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 ptes. al mes y 6 al trimestre; lo mismo fuera de la capital. — En Ultramar y el extranjero, 12 ptes.

EN FOLIO DEL DIA 19 OCTUBRE DE 1876. ATRASADO 20.

PRINCIPAL CARRER DE SAN JUAN, 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDA, RUS TAITBOUT, 55.

**Suscripción para costear un baston de mando al Excmo. Sr. Marqués de Ordoño, como alcalde de Murcia.**

	RVN.
Suma anterior.	255
D. Gerónimo Ros/Arroniz.	1
José Marin Garcia.	1
José Lopez Perez.	1
Gerónimo Ros Gimenez.	1
Juan Mateo Guillen.	1
Gregorio Rovira.	1
Francisco Iniesta.	1
Juan Vega.	1
Pedro Belando Matas.	1
Pedro Belando Melendez.	1
Juan Belando Melendez.	1
Uno que vive en la calle del Cura.	1
D. Lucas Corral.	1
José María Tudela.	1
Mannel Lorenzo Megia.	1
Agustin Ponce de Leon.	1
Rafael Corral Gomez.	1
Joaquin Lanzarote.	1
Gregorio Illan Godinez.	1
Teodoro Iniesta Meseguer.	1
Juan Gimenez Ordoñez.	1
Antonio Teruel Rocafull.	1
Matias Casado.	1
Mariano Aguado.	1
Pedro Lorente.	1
Juan Antonio Moreno.	1
Mariano Vila.	1
Pedro Manresa.	1
José Escudero.	1
Hilario Soler.	1
Antonio Pina.	1
Rogelio Manresa.	1
Pedro Bernal.	1
Gerónimo Franco.	1
Marcos Ramos.	1
Anselmo Arques.	1
Domingo Garcia Belmonte.	1
Luis Garcia.	1
Federico Martinez.	1
Antonio Manuel Izquierdo.	1
Diego Gonzalo.	1
Bartolome Perez Costa.	1
Benito Gil Masegosa.	1
Juan Rubio y Martinez.	1
Lorenzo Santa.	1
Rafael Atenza.	1
Luis Bolarin.	1
Isidoro Martinez Ponce.	1
Juan Carrillo.	1
Ceferino Arias Garcia.	1
Francisco Carceles.	1
José Moreno Iniesta.	1
Antonio de la Peña Rodri- guez.	1
Casimiro Baño.	1
José Carceles.	1
Mariano Ballester.	1
José de la Peña.	1
José Noguera.	1
Juan Ibañez.	1
Vicente Vivo, antiguo far- macéutico.	1
José Llovera.	1
Francisco Gil.	1
José Meseguer Bautista.	1
José María Ibañez Espinosa.	1
<b>Total.</b>	<b>319</b>

(Se continuará)

## LA PAZ DE MURCIA

Por moción del concejal D. Juan Lopez Gomez, apoyada por su compañero D. Manuel Martinez, la cuarta comisión permanente del municipio que preside el último, va á ocuparse de la conveniencia ó inconveniencia de la intervencion establecida para las recetas dadas á enfermos pobres; intervencion que acordó el municipio para que el servicio gratuito de medicinas solo lo recibieran los verdaderamente pobres, de lo cual no pueden estar tan al corriente los facultativos titulares por falta del padron de pobres que prevenia el art. 5.º del derogado reglamento de 11 de marzo de 1868.

Nos alegraremos que sin perjudicarse la humanidad doliente no salgan gravados los fondos municipales con el mayor pago de medicamentos.

Hay se rean las comisiones permanentes 4.ª y 6.ª del ayuntamiento que tienen los negociados de sanidad y pazas y mercados para tratar de un asunto de carnes. Después seguirá ocupándose la 6.ª de asuntos de féria y otros de su ramo.

Ayer tarde celebró sesion el excelentísimo ayuntamiento, y nombró médico externo para el distrito que estaba en-

cargado al fuido D. Matias de las Heras, al jóven y entendido profesor don Antonio de la Peña.

El nombramiento definitivo que debe hacerse en union de los señores asociados, tendrá lugar próximamente, y se hará conforme á lo prevenido en los artículos 9.º y 16 del reglamento aprobado por decreto de 24 de octubre de 1873.

Como son varios los solicitantes de esa plaza y la asamblea de asociados y el municipio no pueden tomar acuerdo si no están reunidos en la forma prevenida en la ley municipal, arts. 141 y 142, esperamos ver una reunión numerosa y cual no la ha habido nunca para la aprobacion de los presupuestos, por no haberse tenido presente la real orden de 2 de julio de 1871.

El ministerio de la Gobernacion ha manifestado al de Gracia y Justicia su conformidad respecto de la creacion de un juzgado de primera instancia en la villa de La Union (Cartagena).

En la mañana de ayer fueron retiradas de la venta cerca de 6 arrobas de bonito en mal estado, y una sera de higos secos.

Ha llamado notablemente la atencion el cuadro expuesto en el escaparate del comercio del Sr. Sarvet; cuadro, copia del de *Los Niños Jesús y San Juan de Murillo*, que ha sido hecha por el aventajado jóven D. José María Sobejano, y está destinado á la rifa establecida en beneficio de las obras de la iglesia de S. Bartolomé.

Dentro de pocos dias se elevará al Congreso una proposicion solicitando que el artículo de la ley del disenso paterno, que dispone el consejo de los abuelos á falta de los padres, se adicione prescribiendo que la falta de estos, cuando se manifieste por los interesados dificultó ó imposibilidad de adquirir las partidas de óbito, no sea bastante á acreditar las informaciones *ad perpetuum* que abusivamente vienen empleándose sino que se suga por medio de un edicto llamando á los que se crean autorizados á dar este consentimiento.

D. Cipriano de Boneta, administrador de correos que ha sido de esta provincia, acaba de ser nombrado jefe de la seccion de Beneficencia del ministerio de la Gobernacion.

En «La Cónica Meridional» de America de 27 de mayo próximo pasado leemos lo siguiente:

«El eminente y distinguido profesor de flauta D. Enrique de Ibarra y Bohán, administrador de Correos de la inmediata ciudad de Berja, está terminando una zarzuela titulada *Aurora ó la flor del valle*, que segun nuestras noticias merecerá los plácemes del público, como todas las composiciones musicales debidas á la brillante inspiracion del señor Ibarra.

Dicha zarzuela está escrita en verso por el señor administrador de correos de Torreveja D. Higinio Gomez, á quien se deben otras obras en verso de reconocido mérito.

Esta obra lirica será puesta en escena en Madrid tan pronto como quede terminada y segun nuestras noticias piensan los autores dedicarla al Excmo. Sr. Director general de Correos, como prueba de su profundo aprecio y respeto á su dignísimo jefe.

Felicitemos de todas veras al señor Ibarra y al Sr. Gomez por la ocupacion tan digna que dan á los ratos de descanso de su espinoso cargo, cultivando de esa manera el divino arte de la música y la poesia, y felicitamos tambien al Sr. Director general de Correos por tener subalternos de tan reconocido mérito.

Nosotros añadimos á esto que tenemos los mejores antecedentes de la obrita á que se hace referencia y deseamos el mejor éxito á sus autores, haciendo nuestro lo expuesto por el citado colega.

En el «Fomento de la Produccion Nacional» se ha publicado la resolucion adoptada por la Direccion general de Aduanas, referente al sello de marcha, que copiamos á continuacion, por considerarla interesante á muchos de nuestros abonados:

«Hay un membrete que dice: «Administracion general de Aduanas de la pro-

vincia de Barcelona.»—La Direccion general de Aduanas, en 8 del mes corriente, me dice lo que sigue.—Ilustrísimo Sr.: En el expediente relativo al resultado que ofrece el nuevo sistema de sellos de marchas, examinados los informes recibidos segun órden de 27 de marzo último, y sin embargo de que la mayoría de dichos informes de los administradores de aduanas confirman las ventajas que respecto del antiguo presenta el nuevo sistema establecido en 1.º de marzo último, bajo el punto de vista de los intereses del Tesoro y del comercio de buena fé, esta direccion genera, deseando mejorarlo como otros puede en lo posible, ha dispuesto: 1.º Que en los marchamos se emplee un cartón que no sea quebradizo; que sea de un color que haga mas visible el grabado y que con mas facilidad reciba la impresión del sello. 2.º Que las cápsulas tengan mayor reborda, y si es posible, estrido para que en ningun caso se separe de aquélla la chapa metálica que sujeta el hilo pasado por el orificio y puesto dentro de la capsula. 3.º Que el hilo sea mas fuerte, ó tenga mayor consistencia para evitar que se rompa fácilmente.—La Direccion espera que con estas mejoras, que se adoptaran lo antes posible, desapareciera el menor motivo á las reclamaciones que se han hecho, habiendo entretanto acordado declarar, como resolucion á las instancias del Círculo de la Union Mercantil de Barcelona y de los comerciantes de tejidos de Malaga, que si, lo que no es probable, en algun caso después de puesto el sello de marcha, se desprendiesen el cartón de la capsula, ó sufriera algun deterioro, esta circunstancia no impida que los géneros despachados en las aduanas se consideren legítimos, siempre que conserven dicha capsula y la chapa metálica con el sello por el anverso y reverso, que es lo que constituye la parte mas esencial del nuevo marchamo; sin perjuicio de encargar á V. I. preveniga que el hilo después de pasado por las telas se coloque dentro de la capsula bien centrado ó profundo, aunque saiga por algun lado de la chapa metálica.—Lo dice á V. I. para su debida inteligencia y efectos oportunos.—Lo que tengo el gusto de trasladar á V. S. para su conocimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Barcelona 11 mayo 1876.—Leonardo de Oñarza.—Sr. Presidente del Círculo de la Union Mercantil de Barcelona.»

Sin dar entero crédito á tantas coincidencias, reproducimos del «Diario de Córdoba» la relacion de lo ocurrido en la aldea de Quintana, de aquella provincia.

Un hombre salió con una hija pequeña á guardar cerdos, y la mujer quedó en la chiza con otro hijo de pecho. Por una travesura de la niña, la castigó el padre con un golpe tan desgraciado, que la dejó muerta. El parricida fue á su casa, cuento á su mujer lo ocurrido, y esta se va con el niño en los brazos al lugar donde quedó su hija. Vé el cadáver, y cas de mayada. Entretanto, devoran los cerdos al niño de pecho, abandonado en el suelo, como tambien los restos de su hermana. La madre vuelve en sí; aterrada ante aquel espectáculo, corre á la chiza á pedir auxilio, y se encuentra el padre ahorrado colgando de una viga.

Dice «El Diario de Valencia»:

Creemos que por vez primera va á suceder en esta Universidad el caso de presentarse á los exámenes de 2.º año de anatomia una señorita que á pesar de contar 16 años de edad, ha conseguido en sus estudios brillantes notas de sobresaliente, bajo la direccion del acreditado doctor del claustro de Barcelona Sr. Letamendi. Deseamos á la bella émula de Galeano, Srta. doña Concepcion Gomez, el triunfo mas completo.»

## VARIEDADES.

### A LOS OJOS

DE LA SEÑORITA DOÑA A. G.

Quisiera hablar de unos ojos que impresos en mi alma llevo; pero á hacerlo no me atrevo por no causarle enojos.

Unos ojos ¡Santo Dios! (sin que lo dude ninguno) son ojos que cada uno vale, lo menos, por dos.

Cuando miran con dulzura producen así... un mareo... Y cada vez que los veo me cuesta una calentura.

Porque tienen tanto encanto sus miradas hechiceras, que yo creo muy de veras, que harian pecar á un santo.

Son unos ojos tan ojos, que aun cuando miro de lejos alumbran mas sus reflejos que del sol los rayos rojos.

Unos ojos son á fé (que sostienen mi ilusión) son unos ojos, que son de lo mejor que se vé.

Son mas hermosos que el sol, (sin que esto tenga reproche;) mas negros que oscura noche, mas brillantes que el charol.

Mas ardientes que una hoguera, mas dulces que un caramelo, y mas alegres que un cielo riante de primavera.

Con unas niñas... mil niñas han causado sus miradas, los hombres hacen niñas solo por ver esas niñas.

¡Pues no digo sus pupilas! sin que esto sirva de agravios yo he conocido hombres sabios que al verlas se han vuelto niñas.

Son unos ojos que... en fin, cuando los llevo á mirar me dan ganas de cantar *La Soirée de Cachopin*.

Lo digo fuera de broma y sin que sean antojos, no he visto mejores ojos, aquí, ni en Madrid, ni en Roma.

F. Roger.

## COSAS DE MURCIA.

LA OBRA DE SAN BARTOLOMÉ.

Sr. D. José Martinez Tornel.

Mi apreciable amigo y paisano: en el número de La Paz correspondiente al dia 24 de mayo publica V. una elegante revista (segun costumbre) intitulada «Cosas de Murcia» y en ella se ocupa de mi humilde persona por lo que debo á V. el mas sincero testimonio de mi gratitud. Sin embargo fuerza es confesar que V. me favorece demasiado y yo faltaria á mi deber sino hiciera rectificaciones que esclarecieran hechos que están en la conciencia de todos.

Al iniciar el proyecto de la obra de S. Bartolomé no era yo el llamado á desarrollarle en toda su extension. Sin nombre, sin recursos y sin representacion social, el proyecto hubiera sido tachado de loco y temerario. Mas de una vez me lo digeron amigos de V. encuy casa nos reuniamos para hablar de él, y hoy gozan como yo al ver la plaza de la iglesia ocupada con silleros y el movimiento de operarios que parece indicar la construccion de otro Escorial.

Pero al hallar eco el proyecto, en el digno y celoso párroco D. Gerónimo Gomez, para el que soy mas que un dependiente, un hermano, reunió una junta de las personas mas notables de la feligresia, las cuales aprobaron el proyecto, suscribiendo con sus intereses y favoreciendo con su inteligencia la idea que nació sin esperanzas de vida. Esta junta protectora viene cumpliendo religiosamente el compromiso contraido. A sus dignos individuos y no á mí se deben las obras que tuvieron su comienzo el dia 3 de marzo bajo la direccion del entendido arquitecto D. Juan Antonio Alcázar, y del acreditado maestro D. Bartolomé Rodenas, contratistas de las mismas.

Comenzadas aquéllas se pensó ampliar el proyecto y terminar la iglesia. Empresa temeraria, pero que tampoco hubiera acometido sin contar con celosos cooperadores. Digno es de particular mención el presbitero D. Marcos Peñalver. Hijo de la feligresia y sacristan que ha sido de la misma iglesia en época mas venturosa que la que desgraciadamente atravesamos, se ha constituido en compañero inseparable en la colecta del *Perro Grande* y excita con su celo á sus numerosos amigos para que contribuyan al proyecto que todos anhelamos ver terminado.

Otros y otros muchos que seria prolijo referir cooperan con sus consejos, con su ilustracion, y con su esperiencia. No siendo así, cree V. Sr. Tornel, que esto puede hacerlo un hombre

solo? ¿Cree V. que una obra que se trata y contrata con risas, mucho hablar y buenos deseos llegarían á realizarse si todos no contribuyeran de una manera poderosa? Mucho lleva adelantado el que tiene una voluntad grande y confía siempre en Dios, pero tambien hace mucho el tener á su lado á los que pueden y quieren. Y no crea V. que solo hablo de ellos exclusivamente. Muchas señoras rivalizan con su piedad á esta obra, y en su dia podrán darse detalles que no son apropiados en esta carta.

Ya ve V. como analizadas ligeramente las cosas á D. José no le queda mas participacion que estar entre la cal el yeso y los ladrillos, gozando, es verdad, en medio de aquellos montones de escombros, confiado en que los amigos que le rodean no cesarán en su noble propósito.

Antes de despedirme de V. quisiera hacerle una súplica. Es sencillísima; V. que tiene á su disposicion los periódicos de la localidad, no deje de excitar la caridad de los fieles para que contribuyan con sus limosnas, si es que todavia no se ha extinguido en los nobles pechos de los hijos de Murcia aquella fé y aquella magnanimidad que heredaran de sus abuelos.

No pedimos sacrificios porque sabemos como están todas las clases de la sociedad. Hemos emprendido estas obras en el peor tiempo y en las peores circunstancias, por esta causa digo que no pedimos sacrificios. Con venir á Misa y sentarse en una silla mediante una limosna, privarse de un cigarro puro y contribuir con un perro grande, mandar un objeto cualquiera para la rifa, con estas cosas todos pueden, no es sacrificio y cuando la iglesia esté terminada, al pasar por delante de ella y ver una elegante fachada en lo que antes era depósito de inmundicias, podrán decir con verdad «Nosotros hicimos esto,» y lo que empezó de broma será una realidad, mereciendo bien del pueblo murciano y el premio de Dios. Y cuando se sepa lo que ha costado la obra y de la manera que se ha hecho, todos podremos decir que la iglesia de S. Bartolomé es la iglesia del milagro en la que todos tienen parte.

Adios, amigo mio. Autorizo á V. para que haga de esta carta el uso que crea conveniente. No dude de mi consideracion y respeto con que es suyo afectísimo seguro servidor y capellan q. b. s. m.

José Ferrer Céspedes.

Múrcia 28 de mayo de 1876.

Lista de suscritores á las Obras Pólicas del milagro esta murciano José Benavente.

(Continuacion)

- D. Jose Esteve.
- Emilio Raya.
- José Maria Cantos.
- Rafael Megia.
- Luis Esteve.
- José L. zano.
- Agustin Gonzalez.
- José Guillen
- José Puig
- Juan José Morenete.
- Joaquin Egea.
- Juan Ferrer.
- Pedro Soto.
- José Cuartero.
- José Lopez Barceló.
- Antonio Garcia Parias.
- José Leante.
- José Ruiz
- José Noriega.
- José Bernal.
- Alfonso Barberáu.
- Andrés Aroca.
- Estéban Sanchez.
- Mannel Albaladejo.
- Francisco Perez Guillen.
- Angel Seiquer.

(Se continuará)

\* LA ESTRELLA DE LOS POBRES, asociacion benéfica de señoras.

FIFA QUE SE CELEBRARÁ EL 6 DE JUNIO DE 1876.

Constará de 12,000 billetes, habiendo 690 premios distribuidos del modo siguiente:

1.º premio.	10,000 rs. en alhajas.
2.º id.	1,000 » id.
3.º id.	400 » id.
4.º id.	200 » id.
5.º id.	100 » id.
49 id. de 50 rs. uno	2,450 » id.
636 id. de 30 » id.	19,080 » id.

690 33,330 rs.  
El billete entero vale cuatro reales: se ven en la administracion de La Estrella de los Pobres en Murcia, calle de Zoco, 5.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto el texto íntegro de la discusión, a gran altura sostenida por el diputado señor Sedó, en apoyo de la enmienda que presentó sobre el dictamen de anticipos a las empresas de ferrocarriles del Norte, Zaragoza y Lérida a Reus. Los datos que aquí se arrojan mucha luz sobre una parte considerable de la gestión de los intereses públicos, que es hoy lo que con preferencia preocupa al país, y por esto hemos creído deber reproducirlos íntegros:

El señor PRESIDENTE: Abrese discusión sobre los artículos.

Se leyó el artículo 1.º que decía: «Artículo 1.º Se concede a las compañías de ferrocarriles del Norte, Zaragoza a Pamplona y Barcelona, Tudela a Bilbao, y Lérida a Reus y Tarragona, un anticipo reintegrable de 4.435.000 pesetas en metálico ó valores públicos, con destino exclusivo a la reparación de las obras destruidas durante la guerra, y a la adquisición del material para la explotación normal de sus respectivas líneas. La devolución al Tesoro la harán las empresas en el plazo de tres años, y en efectivo ó en los valores que reciban por virtud de esta ley.»

El señor SECRETARIO (Martinez): A este artículo hay una enmienda del señor Sedó, que dice así: «Las compañías abonarán semestralmente al Tesoro, si el anticipo se hace en valores públicos, la cantidad que importen los cupones de los mismos; y si se verifica en efectivo, satisfarán el mismo interés que el Tesoro abone en sus operaciones de la Deuda flotante, en cada uno de los respectivos semestres.»

El señor PRESIDENTE: El señor Sedó tiene la palabra para apoyar su enmienda.

El señor SEDÓ: Señores diputados, es la primera vez que tengo el honor de dirigirme a ustedes, y al empezar os diré que tengo miedo. Como no lo he de tener yo, cuando aquí ha habido oradores distinguidísimos cansados de perorar en los ateneos y de discutir en las academias que han empezado diciendo que lo tenían? ¿Cómo no lo he de tener yo, que solo he hablado delante de cuatro amigos particulares, al dirigirme por primera vez a tan elevados oradores? Dicho esto, comencé cuando necesitaba, señores diputados, de vuestra benevolencia, que no habéis negado nunca a nadie, y que estoy seguro no me negaréis tampoco a mí, que estoy de ella más que nadie necesitado. Y voy a entrar desde luego en la cuestión.

¿De qué se trata aquí, señores diputados? Se trata de hacer un anticipo a varias empresas de ferrocarriles que se dice han sufrido muchos perjuicios a consecuencia de la guerra civil. Yo no negaré que esas empresas hayan tenido algunos perjuicios; lo que yo niego es que el Tesoro esté en situación de hacer anticipo de ninguna especie. Yo creo desgraciadamente, porque así nos lo ha dicho el señor ministro de Hacienda, que lejos de poder hacer préstamos a nadie, nos hallamos en el caso de buscar dinero, y dinero a todo trance, porque estamos de él muy necesitados.

Y la prueba de que lo necesitamos, es que el señor ministro de Hacienda nos trajo aquí un proyecto para hacer un empréstito de 2.000 millones de reales nada menos; empréstito que hemos autorizado ya; la prueba de que lo necesitamos para atender a nuestras mas apremiantes y sagradas obligaciones, es que dentro de pocos días votaremos probablemente un aumento a las contribuciones directas, que vendrá a agravar mas y mas la triste situación en que se halla el desgraciado contribuyente. (Un señor diputado: No lo votaremos.) Eso ya lo veremos. La prueba de que no estamos en disposición de prestar a nadie, sino de pedir prestado a quien quiera darnos dinero para nuestras mas apremiantes necesidades, la tenemos en que vamos a aumentar la contribución de consumos, de esa contribución a la cual contribuye el proletario; esa contribución que la paga tambien el que trabaja y sudar; la prueba de que necesitamos dinero para nuestras mas apremiantes necesidades, en vez de hacer préstamos a nadie, es que vamos a pedir a nuestros acreedores que nos perdonen parte de lo que les debemos, parte de lo que tan legitimamente les pertenece.

Pues si estamos en situación tan precaria, ¿os parece, señores diputados, que es conveniente en tan angustiosos momentos que se haga un anticipo a esas afortunadas empresas, a esas líneas férreas que parecen sus hijas predilectas de todos los Gobiernos pasados y presentes, y que acaso lo serán tambien de los futuros? Yo creo que cuando nos hallamos en situación tan apurada, cuando tenemos empeñadas las mas pingües rentas del Estado, empeñada la del sello, empeñadas las contribuciones directas, casi empeñada la renta de aduanas y comprometido el producto de los bienes nacionales, no está el país en situación de otorgar ese anticipo que se nos pide.

Y dicho esto, que prueba la gran situación del Tesoro, creo que bueno será que el país sepa lo que le cuestan estas líneas férreas. Yo ya sé que vosotros lo sabéis; pero lo diré para que el país sepa los sacrificios que ha hecho por estas líneas férreas y los que todavía tiene que hacer. Indicaré, pues, los millones que se han dado por subvención, y los que las compañías han recibido como anticipo, con arreglo a la ley del año 69.

Las compañías férreas le cuestan al Estado por obligaciones ya emitidas 2.207.302.000 reales, cuyos intereses importan anualmente 432.438.420 rs., no contando la amortización porque unos años se ha hecho y otros no. Hay que agregar a esta suma las subvenciones que todavía no se han dado a esas ferrocarriles, pero que habrá que entregarles mas tarde, y que ascienden a 974.931.468 reales, que suponen por intereses 58.499.964 reales anuales. Es decir, señores diputados, habremos entregado a las líneas férreas por el solo concepto de subvenciones 3.432.301.408 reales, cuyos intereses importan 490.938.084 reales todos los años. A todo esto tenemos

que agregar mas de 400 millones que ha costado ya la amortización de obligaciones; de manera, que podemos decir, sin temor de equivocarnos, que dentro de muy poco tiempo habremos dado a las líneas férreas mas de 3.300 millones de reales.

¿Y para qué habremos dado esos 3.300 millones de reales? Para que dentro de noventa años queden las líneas férreas a favor del Estado; porque esta en primer lugar es la razón en que se ha fundado la concesión de las subvenciones, a mas de la consideración de que contribuyen al desarrollo de la riqueza.

¿Y sabéis, señores diputados, lo que al Estado le van a costar definitivamente esas líneas férreas? Pues sin contar los intereses del capital que vamos adelantando, sin capitalizar esos mismos intereses, porque esto produciría una suma verdaderamente fabulosa, cuando los ferrocarriles sean del Estado le habrán costado en metálico bastante y sonante la suma de 40.432.650.000 reales. Esta suma que los ferrocarriles habrán costado al país cuando sean suyos, sin contar los intereses que por estas mismas partidas vamos pagando todos los años, y que podrían muy bien dedicarse, por ejemplo, a la amortización de la Deuda y otros gastos que pudieran contribuir al desarrollo de nuestra riqueza.

Pero como no tratamos de todos los ferrocarriles, y si solamente de cuatro líneas férreas, bueno será que os diga tambien las cantidades que a esas compañías se tienen ya entregadas en concepto de subvención y con arreglo a la ley del año 69, son las siguientes:

La compañía del Norte tiene cobrado:	
Por subvención del Estado . . . . .	338.749.844
Por auxilios directos . . . . .	28.536.985
Total . . . . .	367.286.832

Y a esas cantidades no agrego lo que importa el material que han introducido por las aduanas libre de todo derecho con arreglo a la ley de ferrocarriles, lo cual, señores diputados, importa tambien algunos millones: La línea de Zaragoza le ha costado al Estado:

Por subvención . . . . .	455.944.220
Por auxilios directos . . . . .	43.490.684
Total . . . . .	469.434.904

Y además, tambien ha tenido la bonificación de lo que debia haber pagado por derechos de aduana al material que ha importado del extranjero. No iré detallando lo que han costado todas las demás líneas de que nos ocupamos; pero yo os aseguro que hay empresa a la que ahora tambien se le quiere conceder anticipo, que tiene ya otros anticipos reintegrables que no ha reintegrado todavía. Si la comisión me pone en el caso de decir que empresa es, tambien la citaré; no tengo en ello inconveniente.

Interrumpido el discurso, por lo avanzado de la hora, lo reanudó el diputado catalán en la sesión siguiente.

Sigue la discusión de los artículos, y el señor Sedó en el uso de la palabra en apoyo de su enmienda al art. 1.º

El señor SEDÓ: Señores diputados: cuando ayer, a consecuencia de lo avanzado de la hora, tuvo que suspenderse la discusión del proyecto que nos ocupa, estaba demostrando la suma fabulosa que cuestan al país las empresas de ferrocarriles; suma enorme que tomará incremento con el anticipo que se propone, y que voy a reproducir para que todos los tengáis presente, y conste de una manera clara y terminante que al votar el proyecto de la comisión imponéis al país un nuevo sacrificio sobre los muchos que ya lleva hechos.

Los ferrocarriles en su totalidad han costado hasta hoy al Estado.

	REALES VELLON.
Por subvenciones . . . . .	3.432.301.408
Con un interés anual de . . . . .	490.938.085

Dije tambien ayer lo que costaban las empresas de que nos ocupamos, como son:

La del Norte:	
Por subvenciones . . . . .	338.749.844
Por auxilios directos . . . . .	28.536.985
Total . . . . .	367.286.832

Y además franquicia de derechos de aduana de todo el material.

La de Zaragoza:	
Por subvenciones . . . . .	455.944.220
Por auxilios directos . . . . .	43.490.684
Total . . . . .	469.434.904

Y tambien franquicia de derechos de aduanas de todo el material.

Y alguna otra compañía que tiene ya recibidos anticipos reintegrables por una suma muy respetable, que se eleva a 5.443.208 reales. Con lo dicho creo que basta y sobra para hacernos cargo de lo gravosas que son todas esas subvenciones y anticipos que se han dado y que todavía se pretende dar a las empresas de ferrocarriles. Pero lo que he dicho hasta ahora nada tiene que ver con mi enmienda; no hice más que poner sencillamente de manifiesto las cantidades entregadas para ayudar a esas empresas. Dicho esto, voy a entrar en el fondo de la enmienda.

La comisión propone un anticipo de reales 45.500.000 efectivos; y como quiera que careciendo del dinero que a esas empresas se destina preciso es recurrir a los préstamos ó emitir títulos de una ó otra clase, pido en mi enmienda que considerando las graves circunstancias que atravesamos, si ese anticipo es verdaderamente necesario y ha de redundar en beneficio y en desarrollo de la riqueza material del país, se conceda; pero ¿de qué manera? ¿Está el Tesoro en condiciones de poder prestar esa cantidad? ¿Está la Hacienda en condiciones de emitir esa masa de papel si se hace la operación con títulos de la deuda del Estado? Yo creo que no, y reclamo sencillamente por medio de mi enmienda, que puesto que hemos de pedir dinero prestado para entregarlo a las compañías, paguen estas el interés que habia de satisfacer el Estado, bien sea por los títulos

que haya de emitir, bien por la operación de Deuda flotante que haga el Tesoro.

De modo que, sin negar el auxilio a las líneas férreas, sin oponerme a él en absoluto, porque creo que la comisión, despues de un detenido examen del expediente, se habrá convencido de la necesidad del anticipo, permitiéndome que es diga: puesto que hemos de pedir dinero prestado para realizarle, justo es que el que se sirva de este dinero pague los mismos intereses que nosotros tendríamos que satisfacer.

Dice la comisión que el anticipo se hará en títulos de la Deuda ó en efectivo, de modo que esto se deja a la voluntad del señor ministro de Hacienda; no me opongo a ello, porque creo que el señor ministro tendra buen cuidado de escoger la forma más conveniente a los intereses del Estado; pero hay que recordar que se trata de 45.500.000 rs. efectivos, y que dado el precio del papel en la plaza en estos momentos, representan una enorme suma en valor nominal. Supongo que el señor ministro de Hacienda, cuando llegue el caso, no emitirá Deuda consolidada, porque no es valor destinado a este objeto, sino obligaciones de ferrocarriles; es una suposición mía; el señor Cardenal hace signos negativos, pero en el proyecto no se dice nada; si lo dijera, podríamos concretar estos cálculos; y como por otra parte hay un papel especial para los ferrocarriles, creo que mi suposición no caerá de fundamento. Pues bien: ¿cómo está hoy ese papel en la plaza? A 24 ó 25 por 100; de modo, señores diputados, que para obtener 45.500.000 reales efectivos, vendria el ministro obligado a emitir 66 millones nominales, que todos los años costarían al país por intereses 3.960.000 reales. He aquí cómo el auxilio que nos ocupa, y que al parecer no grava al Estado, viene realmente a gravarle en 3.960.000 rs., suma que multiplicada por los tres años que ha de durar el anticipo, da una total de 11.880.000 reales, partiendo lógicamente del supuesto de que la operación se haga en subvenciones de ferrocarril.

Pero podrá decir la comisión: ¿y si se hace en efectivo, si no se acude a emisión de ninguna clase? En este caso me ocurre preguntar: ¿dónde está el efectivo? ¿Lo tiene el ministro disponible en las arcas? ¿Cree que no; parto de la fundada hipótesis de que el ministro no tiene en estos momentos un sobrante de 46 1/2 millones de reales; y por consiguiente, tendrá que pedirlos prestados ó acudir a una operación de Deuda flotante, sea en la forma que fuere; pues supongo, y no es mucho suponer, que no le exija más interés que un 10 por 100, y entonces saldrá el Estado gravado en una renta anual de 4.600.000 reales, que en los tres años importa 13.800.000 reales, suma que por ese proyecto de ley tendrá que pagar el Estado, mientras que con los medios que mi enmienda ofrece, sin necesidad de este gravamen, se sacaba del apuro a las empresas, si es que realmente tienen necesidad del anticipo, que yo lo dudo, porque segun dijo ayer el señor Reiz, la compañía de Zaragoza a Barcelona y Pamplona tenia conforme a sus últimos balances un efectivo en caja de más de 30.000.000 de reales. Aseguro además el digno diputado de la minoría constitucional a que me refiero, que a la compañía de Valencia a Tarragona se la hizo otro anticipo que lejos de destinarse a la organización del servicio, sirvió para que pagara un coupon de cuatro millones de reales. Esto es muy digno de tenerse en cuenta, porque no es justo dar dinero a las empresas para que paguen sus cupones cuando la nación no puede pagar los suyos.

Véase, pues, cómo ese auxilio en la forma en que la comisión lo propone constituye un gravamen para el Tesoro, mayor ó menor segun los términos en que se efectúe la operación, y cómo lo que se propone con el nombre de anticipo no es más que un nuevo sacrificio en favor de unas compañías tan ineficaces ya en todas épocas, y una indemnización con distinto nombre; porque si a mí, por ejemplo, me dieran dinero para negociar con él, sin interés de ninguna especie, como sucede con esas empresas, podria trabajar con ese suya y utilizarla durante tres años obteniendo las utilidades consiguientes; y esto no sería un verdadero anticipo, sino un medio de darme una indemnización directa por un servicio prestado ó por agradecimiento de las personas que me facilitarían esa suma.

En cuanto a si las compañías han prestado grandes servicios al país durante la pasada guerra, podría decirse mucho. Ayer no me fijé bien en las palabras de un digno individuo de la comisión, que habia de los grandes servicios prestados por las empresas a la causa de la libertad; es en mi concepto muy discutible si los han prestado a la libertad ó a don Carlos, porque me consta, señores diputados, que en Cataluña las empresas de Zaragoza a Barcelona, de Tarragona a Barcelona, y de Lérida a Reus y Tarragona, a las que se va a conceder el anticipo, no admitían una carta con el sello del Gobierno, no viajaba un soldado por ellas, ni las podía utilizar el Gobierno para nada, y en cambio entregaban todos los meses cantidades respetables a los carlistas, con las cuales podian éstos subvenir a sus necesidades y atender a la compra de fustes y municiones. Véase, pues, como esas compañías habrán prestado muy buenos servicios, pero sin que podamos afirmar si los han prestado mejores al Gobierno ó a los carlistas.

He expuesto ya el gravamen que vamos a imponer al Tesoro si el anticipo se hace en la forma que la comisión propone; gravamen que desaparecería si el señor ministro de Hacienda y la comisión tuvieran la amabilidad de aceptar mi enmienda, porque en este caso no haríamos más que garantizar el préstamo y auxiliar a las compañías sin perjuicio para el Erario, cuya situación no es a propósito para hacer nuevos desembolsos. Y tengase en cuenta que yo dudo de la necesidad que del anticipo tienen las empresas, pues hay alguna que gasta todos los años la mitad de lo que le vamos a conceder ahora para pagar a los individuos que componen el consejo de administración; no he de descender a este terreno ni a averiguar los cargos que dichos individuos desempeñan, pero sí os suplico que no olvidéis que los Consejos de una de esas compañías, sin contar los directores, secretarios y altos empleados, absorben todos los años más de la mitad de lo que

le correspondería de este anticipo; de modo que éste quedaria reducido a satisfacer a las compañías lo que cobran en dos años los individuos de Consejo. ¿Para esto vamos a votar un nuevo gravamen del Tesoro?

Pero hay mas, si las líneas férreas han sufrido perjuicios de mas ó menos consideración, como es de creer los han sufrido, ¿está dispuesto el señor ministro de Fomento a indemnizar a todas las demás compañías que se encuentran en el mismo caso? Recordad la de Barcelona a Gerona, que tiene destruidos todos sus puentes y no conserva en pie ni una estación, porque no quiso ayudar al condicional ni incondicionalmente a los carlistas; porque no se quiso someter a la vergüenza de trasportar fuerzas carlistas ni de pagarles una cantidad mensual. Tambien han sufrido perjuicios de consideración la empresa de Barcelona a Tarragona y las empresas de canales de riego, y los particulares han visto destruidas sus fábricas, los propietarios devastados sus campos, los agricultores no han podido recoger utilidad alguna de sus cosechas, y está dispuesto el Gobierno a traer un proyecto de ley indemnizando ó concediendo anticipo a todas esas empresas y a todos esos particulares, en las mismas condiciones con que se conceden a unas compañías determinadas?

Siento que no esté presente el señor ministro de Hacienda, porque yo le preguntaria si se halla en disposición el Tesoro, y si S. S. tendria el valor que tuvo en otras ocasiones y en otras épocas de conceder esos anticipos. Pues si esto no se hace, resultará una injusticia notoria; si anticipamos dinero a empresas que han sufrido perjuicios, habrá que anticiparle a todas las empresas, a todos los particulares que pueden alegar los mismos ó mayores derechos. La ley debe ser igual para todos; si hemos de indemnizar a ciertas compañías, que indemnización es, por mas que venga disfrazada con el nombre de anticipo, hágase en buen hora; no me opongo; pero conste que un deber de justicia y de equidad nos impone la misma obligación respecto a todos los que hayan sufrido parecidos perjuicios; yo creo que a pesar de eso, no tendria valor ningún ministro para traer un proyecto de ley concediendo una indemnización general.

Creo haber aducido razones bastantes para demostrar que el anticipo, aunque venga con el carácter de tal, costará al país su dinero; y mas que anticipo puede llamarse una subvención indirecta. Pregunto yo: cuando no tenemos dinero para atender a nuestras mas apremiantes obligaciones; cuando acabamos de hacer anticipos de gran consideración y hemos autorizado un empréstito de 2.000 millones de reales; cuando vamos a aumentar las contribuciones y a imponer descuentos a las pobres viudas de servidores del Estado y a todos los empleados; cuando pedimos sombrero en mano y con la cabeza humillada una rebaja de nuestra deuda; cuando están empeñadas nuestras rentas, el timbre, las aduanas, la contribución directa, las minas, los pagados de bienes nacionales, ¿está el país en disposición de imponerse nuevos sacrificios y de desprenderse de esta cantidad? Creo que no; y como conmigo opinaréis todos vosotros, porque hay una consideración muy atendible; en estos momentos estamos pidiendo a todos acreedores, no ya de España, sino del extranjero, que rebajen una parte de sus créditos, y nos podrian decir: ¿tenéis dinero para pagar aquello que nos es de obligación, y no lo queréis tener para pagarnos a nosotros? Juzgo que con lo dicho basta y sobra para indicar lo gravosa que sería al país esta nueva operación, este empréstito ó esta subvención, que viene disfrazada con el nombre de anticipo, si se realizara en la forma que la comisión propone; y por lo tanto, ruego al señor ministro de Hacienda y a la misma comisión, que acepten la enmienda que he tenido el honor de presentar; y si desatendieran mi voz, me dirigire a vosotros, señores diputados, para suplicarles que la admitáis, teniendo en cuenta la tristísima situación financiera que hemos alcanzado.

Dicho esto, no tengo mas que dar las gracias a la Cámara y al señor Presidente por la benevolencia con que me han distinguido.

El señor SUAREZ INCLÁN, presidente de la comisión, dice que el señor Sedó ha cometido exigencias al negar que las empresas de ferrocarriles no habian prestado servicios a la libertad.

La de Zaragoza a Alsasua, por ejemplo, vió arrancadas por los carlistas las líneas férreas, destruido su material é incendiadas sus fábricas. Se ocupa de lo expuesto por el señor Sedó, respecto a que los fondos de los anticipos irian a parar al bolsillo de los individuos que componen los consejos de administración. (El señor Sedó interrumpe al señor Suarez Inclán, alegando que sea exacta la frase anterior.)

Continúa manifestando que ningún individuo de la comisión lo es de ninguna consejo de ferrocarriles, y que este asunto no debe mirarse bajo un punto de vista pequeño. Dice que las indemnizaciones han sido objeto de una licitación pública; han sido objeto de una ley, que debe aplicarse a las compañías de ferrocarriles.

Añade que el señor Sedó no conoce este ramo de la administración. Las sumas que el Estado ha adelantado en otras ocasiones para el mismo objeto aplicándose a bonos del Tesoro, bonos que las empresas tenían que devolver.

Termina suplicando que el Congreso acepte el dictamen de la comisión.

El señor PRESIDENTE: El señor Sedó tiene la palabra para rectificar.

El señor SEDÓ: Señores diputados, acabais de oír el magífico discurso pronunciado por mi querido amigo el señor Suarez Inclán; pero permitiéndome que paladinamente confiese que si bien he admirado a S. S., elocuentes como siempre, no sé que haya contestado a ninguno de mis argumentos; S. S. ha pretendido, ha combatido conceptos que yo ni siquiera he formulado, como voy a demostrar. Dícé el señor Suarez Inclán, utilizando un argumento para demostrar los servicios que han prestado al país liberal las compañías de ferrocarriles (y por cierto que sobre los servicios prestados a los carlistas S. S. no ha dicho nada), que el general Jovellar exigió del Gobierno que para poner término a la cam-

paña del Centro era preciso que se pusiera en explotación ó circulación la línea de Tarragona a Valencia.

Yo, señores diputados, tengo entendido, no sé si me equivocaré, que el ferrocarril de Valencia a Tarragona no se puso en explotación hasta dos ó tres meses despues de haber terminado la guerra en el Centro. Creo que no me equivoco; por consiguiente, ¿acababa el general Jovellar esto para terminar la guerra? (El señor Cardenal: Para llevar tropas de Valencia a Castellón.) Era pequeño trayecto, y no valia la pena; pero el señor Suarez Inclán, al contestar esto, ha dicho la línea de Valencia a Tarragona, y esto es lo que rectifico, porque ha padecido un error, puesto que los trenes de la línea férrea de Valencia a Tarragona no circularon hasta dos ó tres meses despues de quedar terminada la guerra en el Centro.

Consta, pues, que estoy en mi derecho y que he dicho la verdad al suponer que no eran tan grandes los servicios que habia prestado esa compañía.

No me ha contestado el señor Suarez Inclán nada a lo que yo he dicho de los servicios que las empresas han prestado a los carlistas, proporcionándoles sitio en los trenes para que los espías y agentes suyos llevaran partes, dándole al propio tiempo cantidades alzadas para poder circular libremente por la línea.

Tambien me atribuyó el señor Suarez Inclán una cosa que no he dicho; esto es, que el dinero que se destinaba a las empresas era para que desde las cajas del Tesoro fuera al bolsillo de los consejeros de administración. No he dicho esto; lo que he afirmado para demostrar al Congreso que estas compañías viven como reas y el Tesoro como pobre, porque pobre es el que para atender a sus mas apremiantes obligaciones se tiene que ir sombrero en mano pidiendo dinero, que algunas de estas compañías solo para pagar a los consejeros de administración necesitaban la mitad de lo que se les iba a anticipar.

Esto es lo que se he dicho; en manera alguna que ese dinero se destinara al pago de los consejeros de administración, sino que son individuos por cierto esa clase de sueldos ó de gastos. No estarán tan pobres ó necesitadas todas esas compañías, cuando yo tengo noticia de que recientemente algunas de ellas acababan de aumentar los sueldos a esos consejeros de administración. Ya sé yo que el señor Suarez Inclán me dirá que eso nada tiene que ver con el proyecto; pero nosotros hemos de averiguar, antes de hacer a esas empresas esos anticipos, si realmente lo necesitan; y claro es que no lo necesitan cuando gastan en cosas que son superfluas; porque si mañana, en lugar de 40.000 reales de sueldo, die-ran 12.000, tendrían lo mismo consejeros de administración; y por lo tanto, antes de imponer este sacrificio al país, es preciso saber si realmente lo necesitan. Y la prueba de que no lo necesitan es que, como he dicho antes, la empresa del ferrocarril de Barcelona a Tarragona tiene 30 millones de reales en sus arcas, y la empresa de Tarragona a Valencia, así que tome el anticipo al Gobierno, pagará inmediatamente un coupon de sus obligaciones.

Dice el señor Suarez Inclán que he acumulado cifras y cifras para asustar a los señores diputados. Entiéndase el señor Suarez Inclán con el señor ministro de Fomento; si yo he acumulado cifras, son las mismas que me ha dado el señor ministro de Fomento, a quien se las he pedido. Por consiguiente, si hay inexactitud en ellas, la culpa no es mia, sera una equivocación de los empleados del ministerio de Fomento; yo he traído al debate las cifras oficiales que se me han proporcionado.

Dice tambien el señor Suarez Inclán que no se hubieran construido las líneas férreas si no se hubieran dado esas grandes subvenciones. No sé la que hubiera pasado; lo que sé es que algunas se han construido sin subvención; esto me consta, y debe constar tambien al señor Suarez Inclán.

Además, señores, hemos cumplido religiosamente con todos nuestros compromisos, y hemos dado todo el importe de las subvenciones; y ahora preguntó: las compañías ¿han cumplido todas y cada una de las condiciones que se les habian impuesto? No sé que ninguna de ellas las haya cumplido, que ninguna tenga doble via, como debian haber construido; de manera que han cobrado el total de las subvenciones y las han costado la mitad de lo que les debia costar las líneas. Me hacia un cargo el señor Suarez Inclán porque supone que yo he dicho que debería indemnizarse a todos los que han sufrido perjuicios en la guerra. No he dicho eso, señor Suarez Inclán, ó no habrá acertado a explicarme con claridad. Consigné que sería solemne injusticia que se hiciera este anticipo a las líneas férreas bajo el pretexto de que han experimentado perjuicios durante la guerra, y que al mismo tiempo si mañana se presentase un industrial, un agricultor, un fabricante, un propietario de un canal de riego, y demostrase que habia tenido los mismos perjuicios, sería notoriamente injusto que con ellos no se hiciera igual merced; es decir, que no se les indemnizase en la misma forma, ó no se les hiciera un anticipo con las mismas condiciones.

Pero yo no he pedido que se les haga ese anticipo; por el contrario, me opongo a ello; porque entonces todo el mundo vendria aquí a reclamar; y precisamente si por algo debemos dar la enhorabuena a la comisión, es porque lo ha evitado con el art. 1.º que el país agradecerá muchísimo; y aunque no habiese reclamado más que ese, habria con ello prestado un gran servicio al país, cerrado completamente la puerta a muchos abusos; pero yo desaba que la comisión hubiese ido todavía más allá, porque he de exigir que no se pierda de vista la situación del país, que no está en disposición de hacer préstamos a nadie.

Me ha dicho el señor Suarez Inclán que las cifras con que yo he supuesto que se perjudicaba al Tesoro por los intereses que tendríamos que abonar en la emisión de obligaciones de ferrocarriles para hacer este anticipo a las líneas, constituían datos equivocados. No he dicho que se hubiera de hacer este anticipo en subvenciones ni en bonos, porque no sé el pensamiento del señor ministro de Hacienda; ignoro si hará el anticipo en bonos, en subvenciones de ferrocarriles,

en metálico ó en las nuevas obligaciones hipotecarias que se van á crear; porque en el proyecto solo se dice que se hará el anticipo en papel de Estado ó en metálico; de manera que es potestativo en el ministro el hacerlo en la forma que crea conveniente. Por eso he hecho mis cálculos de dos maneras: la una, suponiendo que el anticipo sea en metálico; y la otra, suponiendo que el anticipo sea en subvenciones. Dice el señor Suarez Inclán, cosa que yo ignoraba, que se hará el anticipo igualmente que á la compañía de Valencia. (El señor Suarez Inclán: No; que es potestativo en el Gobierno hacerle de esa manera ó de otra.) Estamos en el mismo caso; entonces se puede hacer como he dicho.

Pero yo doy por supuesto que el anticipo se haga en bonos del Tesoro, y que tengan que devolver las compañías esos mismos bonos al cabo de los tres años, para lo cual antes se tomará la numeración de ellos. Aquí se me ocurre preguntar lo siguiente, y según la contestación que se me dé retiraré ó no la enmienda. Devolverán las compañías esos bonos con los mismos cupones que les sean entregados, ó los devolverán con los cupones cortados? (El señor ministro de Hacienda: Los devolverán con los mismos cupones; y con las mismas condiciones que los han recibido.) Pues entonces mi enmienda no tiene razón de ser, porque eso es lo que yo pedía, que se devolvieran los bonos con los mismos cupones que les fueron entregados; es decir, que el año 1880 devuelvan los bonos con los cupones de 1877 y siguientes. Entonces desde luego retiro mi enmienda, porque eso es lo que yo pedía; y no será tan descabrida mi enmienda, cuando el señor ministro de Hacienda, á quien todos concedemos cualidades superiores, que yo le envié, ha tenido la precaución de tomar esta medida. Por consiguiente, si se va á hacer la operación de la misma manera, es decir, si las compañías tienen que devolver los bonos tal como se les van á entregar, con los mismos cupones, sin haber cortado ninguno, no tengo inconveniente alguno en retirar mi enmienda; pero si no fuese así, no la retiraría. Deseo, pues, que el señor ministro de Hacienda me conteste de una manera afirmativa ó negativa, y al mismo tiempo se me permita indicar que sería conveniente se agregase un artículo diciendo que el anticipo se hará en bonos que tendrán que devolverse con los mismos cupones con que se recibieron. Tiene inconveniente en eso la comisión? Si no tiene inconveniente, retiro desde luego la enmienda.

El señor ministro de HACIENDA (Salaverria): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor ministro de HACIENDA manifiesta que el Gobierno no quiere favorecer á las empresas, sino hacerles justicia; que los bonos se devolverán, y los anticipos se realizarán con las mismas condiciones que se han hecho á la línea férrea de Valencia, habla de los cupones que tenían que pagar las empresas de ferrocarriles desde 1870, y rechaza lo dicho por el señor Sedó respecto á que los consejeros de administración percibirían la mitad de los anticipos.

El señor SEDÓ: Pido la palabra para rectificar.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor SEDÓ: El señor ministro de Hacienda me ha hecho un cargo que creo infundado. No me he referido ni á S. S. ni á ninguno de los que forman los consejos de esas compañías. No sabía que S. S. hubiese pertenecido á alguna de ellas; la primera noticia que tengo de ello es la que S. S. nos ha dado. De todos modos, nada he dicho que pueda herir la dignidad de S. S. ni la de nadie. No he censurado á los que componen esos consejos, lo que yo he dicho antes, y lo que repetiré ahora para que se sepa de una vez, es que hay compañías de esas que ahora piden el anticipo, que necesitan todos los años para pagar sus consejos de administración la mitad de la cantidad que se les va á anticipar. Eso no envuelve ninguna censura contra sus individuos, no envuelve más que el cargo de que vivan con demasiado lujo para ser mendicantes, porque mendicantes son desde que vienen á pedir un anticipo. Reducían, pues, sus gastos, y cuando lo hayan hecho, veremos si debemos ó no hacerles el anticipo.

Por lo demás, las explicaciones que ha dado el señor ministro de Hacienda me han satisfecho por completo; pero voy á dirigir una súplica á S. S. y á la comisión. Ni S. S. ni ninguno de los que han ocupado ese banco se han eternizado en el Poder. Dentro de tres años Dios sabe lo que habrá pasado y los cambios que habremos sufrido, y por lo mismo rogaria á la comisión que, puesta de acuerdo con el señor ministro de Hacienda, tenga la bondad de retirar el dictamen para reformarlo, agregando un artículo que diga lo mismo que el señor ministro de Hacienda ha manifestado, es decir, que se les entreguen esos valores para que levanten fondos sobre ellos, y que á su tiempo vuelvan á entregarlos con las láminas y cupones que se les entreguen. La comisión cree yo que ha de estar conforme con el señor ministro de Hacienda, y si de acuerdo con el introduzco un artículo en estos términos, yo lo acepto desde luego, y retiro mi enmienda.

El señor SUAREZ INCLAN dice que las observaciones del señor Sedó no tienen principio, ni base, ni antecedentes: lee el art. 3.º del proyecto, y dice que si no se retira la enmienda debe aceptarse el dictamen de la comisión.

El señor SEDÓ, rectificando: Yo creo que no le costaria nada á la comisión aceptar la enmienda que yo propongo; es decir, añadir un artículo en el proyecto que dijera que las compañías tendrían que devolver al Estado todos los valores que recibían, en la misma forma y con los mismos cupones con que les van á ser entregados. Si durante tres años hubiera de seguir este Gobierno, yo creo que de seguro se haría como el señor ministro de Hacienda nos ha indicado; pero para dentro de ese tiempo no sabemos lo que habrá podido ocurrir en el país, y lo que habrá podido ser de esta anticipación.

Hay además otra dificultad en la cual no me habia fijado hasta ahora.

Dice el final del art. 1.º: «La devolución al Tesoro la harán las empresas en el plazo de tres años, y en efectivo ó en los valores que reciban por virtud de esta ley.» Es potesta-

tivo en las compañías hacer la devolución en efectivo ó en valores, ó tienen que hacerla en lo que hayan recibido? (El señor Fernandez Villaverde: En lo que reciban.) Pues esta es una aclaración más. (El señor Cardenal: No es necesaria.)

Pues termino pidiendo que se añadan las mismas palabras que ha pronunciado el señor ministro de Hacienda sobre su banco.»

Leída por segunda vez la enmienda del señor Sedó al art. 1.º, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, el acuerdo del Congreso fué negativo.

## CÓRTEES.

### CONGRESO.

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.**

Acto de la sesión celebrada el día 1.º de Junio de 1876.

Abierta la sesión á la una y media, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de secciones.

Entrádosé en la órden del día fué aprobada el acta de Castrojeriz y proclamado diputado el señor marqués de Aguilar de Campoo.

Leído el dictamen relativo al presupuesto del ministerio de la Gobernación, el señor Presidente concedió la palabra al señor Benayas.

El señor BENAYAS consumó el primer turno en contra de la totalidad del dictamen de la comisión, comenzando por declarar que su ánimo es hacer algunas observaciones á aquel, y no llevar á cabo un acto de oposición contra el Gobierno de S. M.

Examina con alguna minuciosidad los servicios del departamento referido, citando las cantidades que en el presupuesto se destinan para satisfacer los gastos correspondientes. Cree que en los presupuestos mencionados se han aumentado innecesariamente algunas cantidades para personal que deberían rebajarse.

El señor CARRERAS Y GONZALEZ, de la comisión, manifiesta que el diputado anterior ha cometido algunos errores en sus observaciones, sin duda porque no se ha detenido á comparar las cantidades que figuran en el presupuesto, con el dictamen.

Se ocupa de lo expuesto por el señor Benayas referente al aumento de los gastos secretos de Gobernación, de los de las direcciones de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, diciendo que la comisión habia rebajado los primeros en más de 40.000 pesetas.

El señor VILLAAMIL contesta á algunos datos aducidos por el señor Benayas, referentes á la dirección general de Comunicaciones. Habla de presupuestos anteriores del ministerio de la Gobernación, y de cantidades que en ellos se designaban para la referida dependencia. Recuerda los trabajos importantes que su personal está encargado de realizar y los sueldos que perciben, bastante inferiores á los que tienen los empleados en el mismo ramo en el extranjero.

El señor BENAYAS rectifica.

El señor ministro de la GOBERNACION dice que dos circunstancias le obligan á hablar en aquel momento sobre los presupuestos. Primero, el haberlos presentado, el ser el señor Benayas muy amigo del Gobierno, como este sabe bien, y amigo de aquellos que no se acogen de cierta manera bajo la bandera de las economías.

El señor Benayas no ha hecho más que exponer observaciones que ya habia oido, y las ha expuesto mal informado, no habiéndose acercado antes á hacerlas presentes ni á la comisión ni al Gobierno.

El presupuesto se ha rebajado en más de 4.000.000 de pesetas; pero según el señor Benayas, se podrian suprimir ciertos oficiales de secretaría, y se podrian suprimir otros empleados.

Yo lo creo, se podria suprimir el subsecretario tambien y el ministro podria hacerlo todo. Esto es hablar... iba á decir que esto era hablar por hablar. Pero el señor Benayas habla de ciertas plantillas que el ministro ha refundido en una, sin embargo de que aquellas le debían ser conocidas, porque cuando regían, S. S. era secretario de un gobierno de provincia.

Se ocupa de los gastos secretos de su departamento; de los destinados á la conservación del hospital de la Princesa, denunciado ya como ruinoso; de los referentes á la dirección general de Comunicaciones y otras dependencias.

Aquí, bajo la bandera de las economías, se cobijan los agitadores políticos; se han cobijado muchas veces, y en ocasiones han existido hombres que les han invocado como salvacion; y después han aumentado los gastos en el banco del ministerio. (El general Reina: Pido la palabra porque S. S. me ha aludido.)

No he aludido á nadie, señor general Reina: hablo de una tesis general que es antiquísima, que es una verdad. Si de ella quiere hacer S. S. una alusión, hagalo en buen hora, pero conste que no he aludido á nadie.

El señor BENAYAS vuelve á rectificar, diciendo que rechazaba los agravios y agresiones del señor ministro, y que no debía contestar á ellas.

El señor ministro de la GOBERNACION dice que no hay tales agravios, ni tales agresiones; que el se ha expresado con el calor propio del amor á la verdad, y que no tenia que insistir ya en ese punto, porque S. S. era muy amigo suyo y habia reconocido sus errores.

El general REINA dice que habia oido de los labios del señor ministro las palabras de agitadores y desleales, y que él habia tomado parte en la discusión de los presupuestos, por verdadero amor á las economías.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó lo mismo que dijo antes respecto á que habia defendido una tesis general. Las palabras referidas no las he pronunciado, y si S. S. las ha bido, deben de haber pasado por encima del banco azul. De manera que S. S. ha contestado á una cosa que yo no he dicho.

El señor general REINA: El señor ministro es muy llaco de memoria. He oido esas pala-

bras, y por eso la he pedido para contestar á ellas. Por lo demás, en ese terreno, no admito comparación con S. S.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta brevemente, insistiendo de nuevo en que no habia dirigido alusión alguna, y que no comprendía cómo se dirigian ciertas frases cuando no se motivaban.

El señor general REINA pronuncia algunas, añadiendo que la medida y la templanza sentaban bien en todos los diputados; pero eran indispensables en los que se sentaban en el banco azul.

El señor QUEVEDO pronuncia algunas frases, consumiendo el segundo turno en contra del dictamen. Le contesta brevemente el señor ministro de la Gobernación, y pónese al debate el presupuesto por artículos. Leídos los que comprenden los trece primeros capítulos, fueron aprobados sin discusión en votación ordinaria.

Dióse cuenta de una enmienda al art. 4.º, capítulo XIV, que trata de material de presidios.

El señor vizconde de la VILLA DE MIRANDA la apoya comenzando por recordar desde antiguas épocas, las disposiciones que regían sobre penados. Añade que no se emplea en ellos lo que debería ser. Habla de la cárcel modelo que se piensa construir en Madrid, y felicita al señor ministro por su pensamiento.

Hace algunas consideraciones sobre este punto, y pide que se introduzcan reformas en los presidios, necesarias bajo cualquier concepto que se las examine.

El señor ministro de la GOBERNACION felicita al señor vizconde porque se ha separado de ciertas corrientes al hacer observaciones en pró de las economías. El señor ministro aprueba el pensamiento del señor diputado, y le dice que estando en el banco ministerial, ó en cualquiera otro, al lado de su señoría, pediría en los próximos presupuestos lo que deseaba para el actual.

El señor CARRERAS Y GONZALEZ dirige elogios al señor vizconde, y le suplica que retire la enmienda.

El señor vizconde de la VILLA DE MIRANDA retiró la enmienda, mercediendo del señor ministro las más expresivas gracias.

Quedó retirada la enmienda.

Fueron leídos y aprobados sin discusión los restantes capítulos del presupuesto que pasó á la comisión de corrección de estilo.

Se aprobó el proyecto de ley relativo á los indultados de rebelión carlista que quisieran ingresar en el ejército.

Reanudándose la discusión sobre la información parlamentaria, el señor Camacho hizo uso de la palabra para alusiones.

El señor CAMACHO comienza á ocuparse de lo que expuso el señor marqués de Sardañal cuando en la Cámara empezó este debate.

Después de breves frases del señor Camacho, se preguntó si la proposición se tomaba en consideración. (Algunos diputados: Votación nominal.)

El secretario, señor Martínez, pregunta si se toma en consideración. Así se acuerda, y pasa á las secciones para el nombramiento de comisión.

El señor PRESIDENTE: Ya no hay ningún dictamen pendiente, y por lo tanto ruego á las comisiones que tengan de emitirlo, lo hagan lo más pronto posible.

El señor MOYANO: Pido que los individuos que pertenecían á esas comisiones y se hallan presentes, nos digan en qué estado se hallan los asuntos que les están encomendados.

El señor RICO da algunas explicaciones sobre la comisión que ha de dar dictamen declarando leyes los decretos del ministerio de Hacienda desde 1873.

El señor ALBA SALCEDO pronuncia breves palabras.

El señor PRESIDENTE: Si al Congreso le parece, mañana á primera hora podrian constituirse las secciones.

El secretario, señor Martínez, hace la oportuna pregunta, y la Cámara acuerda que se constituyan á la una.

El señor CADENAS presenta dos proyectos. Uno referente á los artículos de injuria procedentes del extranjero, y otro sobre intereses de la Deuda.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Constitución de las secciones; votación definitiva de los proyectos aprobados, debiendo recordar que hay uno sobre concesión de una pensión que lebrá votarse por bolas, y proyecto de dotación de la Casa real y real patrimonio.

Se levanta la sesión.

eran las cinco y veinte minutos.

**BOLETIN TELEGRAFICO.**

PARIS 31.—El caballero Nigra ha entregado hoy al mariscal Mac-Mahon, las cartas que le acreditan para otro puesto diplomático.

Saldrá el 5 de Junio para Ems, donde se encuentran actualmente el czar de Rusia y el príncipe de Gortschacoff.

TREVES 31.—El obispo de Everhard ha fallecido.

BERLIN 31.—El emperador de Alemania saldrá el 7 de Junio para Ems.

PARIS 31.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés á 67.75.

El 5 á 40.80.

Exterior español á 43.48.

Consolidados ingleses á 95, 1/16.

En el Bolsin se han hecho:

Exterior español á 43.51/6.

Interior á 42.4/2.

PARIS 4.º.—El Diario oficial publica un decreto anulando el que expidió el Gobierno francés en 48 de Marzo de 1873, por el cual se prohibia la exportación de armas y municiones con destino á España.

Fabra.

haciéndose pocas operaciones, quedando al contado y fin de mes á 43.30.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden nombrando registradores de la propiedad á los individuos que comprenden la relación unida á la misma.

—Otra declarando con la aptitud necesaria para el desempeño de registros á los individuos que comprende otra lista que la acompaña.

—Otra dando las gracias al presidente y vocales del tribunal que ha actuado para la provision de registros de la propiedad.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden nombrando catedrático de Historia natural del instituto de Albacete á don Eduardo Bosca.

—Otra dando las gracias á varios particulares por sus donativos de libros con destino á bibliotecas populares.

—Otra aprobando la transferencia que á favor de la sociedad Union Castellana ha hecho don Pedro Antonio Contreras de la autorización que le fué concedida para ejecutar las obras de un canal de derivación del río Duero.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real orden desestimando una instancia de D. Florentino Torres, relator interino de la audiencia de Manila, solicitando se le declarase con derecho á la total asignación de la repetida plaza.

En Paris se hicieron ayer las siguientes operaciones Bursátiles: 3 francés 67.95; 5 por 100, 40.86; exterior, cupon Enero 75 á 43.48; interior, cupon Julio 73 á 45.44; consolidado 94 sin cupon, Bolsin, exterior 43.3/4; Julio 42 1/2.

Hoy se votarán definitivamente en el Congreso los siguientes proyectos de ley ya discutidos:

El de anticipo reintegrable á varias empresas de ferrocarriles.

El de guardería rural.

El de ratificación del tratado comercial ajustado entre España y Bélgica.

El del presupuesto de gastos del ministerio de Marina.

El del ministerio de Hacienda.

El del ministerio de la Gobernación.

Y uno concediendo pensión á doña Manuela Palacios.

Hoy se reúne en sesión la comisión general de codificación, con objeto de terminar el estudio del proyecto de ley relativo á las carreras judicial y fiscal.

Así tendrá el Congreso asuntos de que tratar y no se suspenderán las sesiones antes de las horas reglamentarias.

Segun telegrama del gobernador de Toledo, la plaga de la langosta se halla dominada en aquella provincia.

La comisión que entiende del proyecto de ley para que se eleven á leyes los decretos dados por el ministerio de Hacienda desde el año de 1873 hasta el día, se reunió ayer y probablemente dará dictamen.

El grito de la revolucion turca es: «Extiéndanse á los mahometanos las libertades constitucionales pedidas por los cristianos.»

En Valladolid se han distribuido 34.562 reales entre las familias de muertos é inutilizados en la guerra, cuyos fondos se habian recaudado en aquella capital con destino á tan patriótico objeto.

El acto se verificó con la mayor solemnidad en el ayuntamiento, habiendo asistido muchas señoras y personas notables de la población.

Se ha cometido un robo sacrilego en la iglesia parroquial de San Pedro de Valderabuey, parida de Sahagun. Los ladrones talaron la puerta del templo y se llevaron el copon, dos cálices, dos coronas, una media luna y otros muchos objetos de plata.

Dice La Correspondencia que el párroco de Vegacervera (Leon) leyó el domingo, después del sermón de la misa, una lista nominal de todos los «demagogos» que no han cumplido por Pascua.

Ya seria algo menos.

El mismo colega manifiesta que no es cierto que el general Martinez Campos haya declarado en estado de sitio el territorio de su mano.

Las provincias catalanas, como todas las que han sido afligidas por la guerra, siguen en ese estado; y lo único que hacen los generales en jefe es recordar los bandos anteriores.

S. M. el rey, tan celoso de cuanto al ejército se refiere, comenzó ayer á visitar los cuarteles de esta corte, á fin de conocer de cerca las necesidades y el estado de los videntes á quienes la patria tiene fiado su reposo y su honra.

Parece que salió muy complacido por el aso, buen órden, disciplina y organizacion que se advierte en los referidos cuarteles.

Los 24 batallones que se van á organizar con destino á Cuba, constarán de ocho compañías y 4.000 plazas cada uno, sirviendo de base los cuadros de los llamados antes provinciales y hoy reservas ordinarias de Madrid, Guadalajara, Toledo, Ciudad-Real, Avila, Zamora, Leon, Santander, Burgos, Lo-

groño, Tudela, Zaragoza, Sigüenza, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Alicante, Valencia, Albacete, Córdoba, Málaga, Sevilla y Cádiz, pero sin que esto signifique que el personal que hay en dichos cuadros es el destinado, pues la recluta en las clases de jefes, oficiales y tropa es voluntaria, pasando con el grado inmediato á formar parte de dichos batallones, los que lo soliciten, ó con el doble grado los que ya lo tuviesen superior al empleo, necesitando tres años de permanencia en Cuba para consolidarlo: los individuos de los cuadros mencionados que no marchen, ocuparán las plazas de los de otros cuerpos que vayan y las clases de tropa recibirán el empleo inmediato.

Si no hubiese el número suficiente de soldados voluntarios, se dictarían medidas especiales para completar los 24.000 hombres.

Queda reducida la reserva de la Península á cincuenta y seis batallones de la llamada ordinaria y veinte de la extraordinaria, y suponiendo que estos últimos cubran los huecos de los que pasan á Ultramar, tomando los nombres y números de veinte de ellos, se necesitará crear cuatro cuadros nuevos para completar los ochenta de reserva ordinaria que por la última organización se establecieron, que es de creer queden todos sin fuerza y en situación de provincia, dando la suya los cuarenta que hoy la tienen para Cuba, y para llenar las filas de los cuarenta regimientos de línea y veinte batallones de cazadores por pase de parte de su tropa á dicha isla.

Dice El Parlamento:

«En breve presentará á las Cortes un diputado del Ferrol una exposicion para que se exima del pago de las contribuciones, por espacio de diez años, á aquella población.»

Si los demás pueblos siguieran el mismo sistema se daría el espectáculo de un país, en el cual, existiendo presupuesto de gastos, no contara sin embargo con ingresos.

Buen patriotismo y buen modo de remediar el angustioso estado de nuestra hacienda tienen algunos pueblos.

Todos por igual debemos sufrir con resignacion el resultado de nuestras discordias civiles y falta de tacto político.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que los jefes y oficiales de infantería que deseen pasar al ejército de Cuba con el grado inmediato ó con grado sobre grado, lo solicitarán desde luego al director general del arma. Esta ventaja quedará confirmada con la permanencia en aquella isla de tres años, conservando dicho grado los que regresen á la Península por heridas ó por enfermedad adquirida en campaña.

Los empleados del ferrocarril de Ciudad-Real á Badajoz, para demostrar á su administrador-director D. José Canalejas y Casas el afecto y consideracion que le tributan, han ofrecido al mismo una gran cruz de Isabel la Católica, de gran valor artístico, construido en los talleres del señor Ansoarena, joya que debe satisfacer lo propio á quien la ha recibido como á los que han deseado que sea vivo testimonio de consideracion y afecto.

**BOLSA DE MADRID.**

**COTIZACION OFICIAL DEL DIA 4.º**

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.
3 por 100 interior.....	13.45	»
Pequeños.....	43.55	»
Fin de mes vol.....	43.40	»
3 por 100 exterior.....	43.55	»
Material Tesoro.....	60.00	»
D. del Personal.....	60.00	»
Basas del ayunt.....	60.00	»
Obligac. munic.....	60.00	»
Idem S. S. de la B. S.....	60.00	»
Billetes hipotec.....	600.00	»
Idem de Cast.....	60.00	»
Bonos del Tesoro.....	58.00	»
Idem pequeños.....	60.00	»
Resg. Caja de Dep.....	60.00	»
Abril de 1900.....	60.00	»
Agosto de 2000.....	60.00	»
Julio de 2000.....	60.00	»
Obras públicas.....	60.00	»
Madrid.....	60.00	»
Ferrocarriles.....	24.90	»
Idem nuevas.....	60.00	»
Idem de 2000.....	60.00	»
Alar á Santander.....	60.00	»
Banco de España.....	486.50	»
<b>Cambio.</b>		
Londres á 90 d. f....	48.25	»
Paris á 8 d. v.....	5.04	»
Burdeos, idem.....	60.00	»

En la Bolsa de ayer se hizo la renta interior con una baja notable, descendiendo los cambios hasta 43.45, fin de mes, y á 43.30 quedaban á las cuatro de la tarde.

Los demás valores se cotizaban tambien en baja, y hasta las acciones del Banco de España perdieron 2.50, quedando por consiguiente á 486.50.

Las obligaciones del Timbre sin operaciones, y los descuentos quedaron en la forma siguientes: Cupones interiores, tres últimos vencimientos á 74; bones, último semestre, á 49 1/2; amortizado á 31 3/4, y carpetas á 34 3/4.

### NOTICIAS GENERALES.

Anoche cerró el Bolsin á las once y media,

